



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Macheta, Cundinamarca, agosto diecisiete (17) de dos mil veintitrés (2023).

Por ser procedente la solicitud de medidas cautelares, al tenor de lo dispuesto en los artículos 593 Y 599 del C.G.P, el Juzgado Promiscuo Municipal de Machetá.

RESUELVE:

Decretar el embargo y posterior secuestro del inmueble urbano ubicado en la ciudad de Bogotá, en la localidad de Fontibón, con Dirección Carrera 108 # 36-24, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-294111 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Centro, denunciado como de propiedad de la demandada MAVING S.A.S., identificada con Nit No. 830.079.101-7. Por Secretaría, ofíciase a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Centro.

NOTIFÍQUESE

CÉSAR MONTAÑEZ ROMERO
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MACHETÁ
SECRETARÍA. -EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO NÚMERO_30_DEL
DIA DE HOY, _18-08-2023.**

JAVIER ALEXANDER AGUDELO OSES
Secretario

Firmado Por:
Cesar Montañez Romero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Macheta - Cundinamarca

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **608866eb9c00b5764ee62e021b8d38bf642fae7435b8b2e07055773780d7360a**

Documento generado en 17/08/2023 06:50:35 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**